

# RESOLUCIÓN n.º 01/2022 C.C.I.

Villaguay, 10 SEP 2022

## VISTO

La necesidad de estipular los criterios para la asignación de vacantes durante el período de inscripción al ciclo lectivo 2023; y

## CONSIDERANDO

Que las Escuelas Normales Superiores, en el marco de lo establecido en la Resolución n.º 4048/10 CGE, constituyen una unidad académica organizacional y administrativa integrada por los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, y tienen como Misión formar profesionales de la enseñanza para los diferentes niveles del sistema educativo;

Que en la mencionada norma se establece, además, que el Consejo Coordinador Institucional elaborará y definirá las líneas de acción y principios rectores que guiarán el accionar de la institución en su conjunto;

Que, de acuerdo a la norma que aprueba el Calendario Escolar 2022, Resolución n.º 4600/21 CGE, el período de inscripciones para el ciclo lectivo 2023 se llevará a cabo en todos los niveles durante el mes de octubre, a excepción de la pre inscripción en el Nivel Inicial, según lo dispone la Resolución n.º 3945/10 CGE (Artículo 40º);

Que, en virtud de ello, resulta necesario establecer el orden de las prioridades en el marco de la normativa previamente citada;

Que, por otra parte, es preciso acordar juntamente con la Asociación Cooperadora un monto en concepto de contribución voluntaria mínima, en ocasión de la inscripción definitiva.

Por ello,

## EL CONSEJO COORDINADOR INSTITUCIONAL

**Resuelve:**

**Artículo 1º.-** Establecer las prioridades para el registro de la pre inscripción y/o inscripción, según corresponda, para el ciclo lectivo 2023, de acuerdo al siguiente orden.



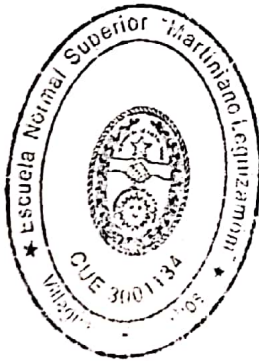
# RESOLUCIÓN n.º 01/2022 C.C.I.

Villaguay, N 9 SEP 2022

- 1º Alumnos/as promovidos/as y no promovidos/as de la Escuela Normal Superior Martiniano Leguizamón (Niveles Inicial, Primario y Secundario).
- 2º Hermanos/as de alumnos/as que actualmente cursan los Niveles Inicial, Primario y Secundario (en ese orden de prioridad).
- 3º Hijos/as del personal de la Escuela Normal Superior Martiniano Leguizamón.
- 4º Niños/as con residencia en inmediaciones del establecimiento escolar (Niveles Inicial y Primario).
- 5º Hijos/as de estudiantes de los Niveles Secundario y Superior de la Escuela Normal Superior Martiniano Leguizamón (en ese orden de prioridad).
- 6º Alumnos/as egresados/as de otras instituciones educativas.

**Artículo 2º.-** Establecer un monto de pesos un mil (\$1000) para los niveles Inicial, Primario y Secundario y de pesos un mil quinientos para el nivel Superior, en calidad de contribución voluntaria al momento de realizar el trámite de pre inscripción y/o inscripción, según corresponda; reduciéndose dichos montos al cincuenta por ciento en el caso de contar con hermanos/as.

**Artículo 3º.-** Comunicar a todo el personal de la Institución, Comunidad Educativa en general y, oportunamente, archivar.-



*Dr. Raúl Piaranzino*  
Rector  
E.N.S. "Martiniano Leguizamón"

*Prof. Fernandez Miguel Alcides*  
Vice Rector ENSML

*Prof. Ma. ALEJANDRA BARBAR*  
Vice Rectora

*Edla Espinoza*  
Directora Unidad  
"MI CASITA" N° 35

*Prof. Analía Díaz*  
Secretaria  
E.N.S. "Martiniano Leguizamón"

*TORRES*  
SECRETARÍA

*Prof. Analía Díaz*  
Secretaria  
E.N.S. "Martiniano Leguizamón"

Siendo las 14 hs del día 22/09 se deja constancia que el Equipo Directivo del Nivel Primario se reúne y firman la presente Resolución.